Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

# Bono de Reconocimiento

Última actualización: 27 enero, 2026

## Descripción

Es un **documento** que representa los periodos de cotizaciones que registraste en el régimen antiguo, si optaste por afiliarte al actual Sistema Previsional a través de una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

Este Bono de Reconocimiento **se suma a tu cuenta de capitalización individual** y aumenta tus ahorros acumulados para cuando te pensiones, ya sea por **vejez**, **invalidez** o **en caso de fallecimiento**.

Los intereses y reajustes varían de acuerdo con el IPC (Índice de Precios al Consumidor), y su **interés anual es del 4%**.

El Bono de Reconocimiento lo entrega el **IPS**, **Capredena** o **Dipreca**, según la caja del antiguo sistema previsional en la que imponías antes de cambiarte al actual Sistema de Pensiones.

Chile Atiende

Podrás recibir el bono si tuviste imposiciones en una de las siguientes ex cajas:

- **Empart**: Caja de Previsión de Empleado Particulares.
- **CBP**: Caja Bancaria de Pensiones.
- **Caprebech**: Caja de Previsión de los Empleados del Banco Estado.
- **Capremer**: Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional (oficiales y empleados).
- **Triomar**: Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional (tripulantes y operarios).
- **Caprehina**: Caja de Previsión de la Hípica Nacional.
- **SSS**: Servicio Seguro Social.
- **Capremos EE**: Caja de Previsión de la empresa EMOS (empleados).
- **Capremos OO**: Caja de Previsión de la empresa EMOS (obreros).
- **Caja Ferro**: Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado.
- **Canaempu PUB**: Caja Nacional de Empleados (sección públicos).
- **Canaempu PERIO**: Caja Nacional de Empleados (sección periodistas).
- **Capremusa**: Caja de Previsión de los Empleados Municipales de Santiago.
- **Camuval**: Caja de Previsión de los Empleados Municipales de Valparaíso.
- **Capremur**: Caja de Previsión de los Empleados Municipales de la República.
- **Capresomu**: Caja de Previsión de los Obreros Municipales.
- **Caja Salitre**: Caja de Previsión de los Empleados del Salitre.
- **SPCCU**: Sección Especial de Previsión de Empleados de la Compañía CE.
- **Capregil**: Caja de Previsión Gildemeister.
- **Serehoch**: Sección Especial de Previsión de Empleados de Mauricio Hocks.
- **Sepregas**: Sección de Previsión de Empleados de la CIA de Gas de Santiago.

## Infórmate sobre los requisitos

Para acceder al bono debes tener al menos 12 cotizaciones mensuales en alguna ex Caja de Previsión, entre el **1 de noviembre de 1975** y el **31 de octubre de 1980**.

**Importante**: si no cumples con lo anterior, debes registrar, al menos, una cotización en alguna ex Caja de Previsión, entre el **1 de julio de 1979** y el **mes anterior a la fecha de afiliación al sistema de AFP**.

## Entérate sobre los tipos de bonos existentes

El bono es uno, pero existen distintos tipos:

- Bono de Reconocimiento original o normal.
- Complemento Bono de Reconocimiento original.
- Bono adicional por diferencia.
- Bono de Reconocimiento adicional de exonerado político (Ley N° 19.235).
- Bono de Reconocimiento adicional de exonerado político (Ley N° 19.582).
- Bono de Reconocimiento con cotizaciones después de marzo de 1990, de afiliado con pensión no contributiva.
- Bono adicional del adicional de exonerado político.

Deberás realizar una Solicitud de Cálculo y Emisión de Bono de Reconocimiento en tu AFP, y completar el Anexo Detalle de Empleadores, si corresponde.

Además, tienes que indicar tus datos de identificación, fecha de afiliación, caja de previsión a la que perteneciste, empleadores y periodos trabajados.

**¿Cómo se hace el cálculo del bono?**
Se realiza mediante una fórmula matemática, según datos y factores predeterminados que genera un resultado denominado "valor nominal" (a la fecha de tu afiliación).

El valor del bono se reajusta anualmente, según IPC, y obtienes un interés del 4 % al año, que se capitaliza desde la fecha en que ingresaste a una AFP. (Revisa, a través de Mi ChileAtiende, tu fecha de afiliación a la AFP).

## Conoce las causales para reclamar

Podrás hacer un reclamo si no has cedido (transferido) tu Bono de Reconocimiento a una compañía de seguros, dentro del plazo de dos años contados desde que fuiste notificado por tu AFP, sea el primitivo (original) o el resultado de una corrección.

Existen ocho causales para que se puedan realizar correcciones:

- Nueva alternativa de cálculo.
- Rentas imponibles erróneas.
- Tiempo de afiliación incompleto.
- Rentas paralelas no o mal consideradas.
- Fecha de afiliación errónea.
- Datos identificatorios erróneos.
- Cajas no consideradas en el cálculo.
- Monto de indemnización mal calculado.